



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 480-2019-MDA/A.

Ananea, 20 de setiembre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 053-2019-MDA/SGHPS/SISFOH-OMAPED/RJTF, de fecha 10 de setiembre de 2019, presentado por la Jefa de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad y Unidad Local Empadronamiento; Informe N° 0463-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 11 de setiembre de 2019, remitido por el Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 313-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 17 de setiembre del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 204-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 19 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N°1536-2019-MDA/GM, de fecha 19 de setiembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 053-2019-MDA/SGHPS/SISFOH-OMAPED/RJTF, de fecha 10 de setiembre de 2019, presentado por la Jefa de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad y Unidad Local Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Ananea, Profesora Regina Julieta Ticona Flores, informa a través del presente sobre LA PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORAR EL DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD para la ejecución del Plan de Trabajo según el cuadro pertinente. Siendo así, por intermedio del presente se le ruega que de manera coordinada pueda atender mi petición con respecto al documento en referencia para su acto administrativo pertinente;

Que, a través del Informe N° 0463-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 11 de setiembre de 2019, remitido por el Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, eleva el informe presentado por la oficina de UNIDAD LOCAL EMPADRONAMIENTO-ULE SISFOH-OMAPED, el cual consiste en el PLAN DE TRABAJO EN CONMEMORACION AL DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, que se realizará el día 20 de octubre en Plaza Grau de Nuestro Distrito de Ananea. Esperando que se dé tramite respectivo en las oficinas competentes, al presente adjunto;

Que, mediante Informe N° 313-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 17 de setiembre del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de la actividad por el "DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD", por el monto de S/. 1, 496.00 según el Plan de Trabajo, sobre el particular se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUNCIONAL O META	0032
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE RECURSO	A
GENERICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios
PRESUPUESTO DISPONIBLE	1, 496.00

Que, a través de la Opinión Legal N° 204-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 19 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Javier Isaías Mamani Laura, opina que es procedente, conforme al informe del Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto e inversión del "PLAN DE TRABAJO EN CONMEMORACION AL DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 16 DE OCTUBRE" para cual se emita el Acto Resolutivo de Alcaldía para su aprobación y tramite;

Que, mediante Proveído N°1536-2019-MDA/GM, de fecha 19 de Setiembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal del Distrito de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaria General, para su Aprobación Resolución de Alcaldía;







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO EN CONMEMORACION AL DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 16 DE OCTUBRE", efectuado por la Jefa de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad y Unidad Local Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 1,496.00 (Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
D.N.I. 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Diana Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea